



H. AYUNTAMIENTO
DE NAVOJOA



H. Ayuntamiento Constitucional de
Navojoa, Sonora

Ética y Compromiso

Navojoa, Sonora

MARZO
2010

Me reitero a sus apreciables órdenes, y vengo a este H. Ayuntamiento con el objeto de cumplir cabalmente con lo estipulado en el artículo 96 fracción XVII de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, en relación a presentar el informe de Actividades Trimestrales correspondiente al periodo del **16 de Diciembre del 2009 al 15 de Marzo del 2010**, poniéndolo a su disposición para su conocimiento, por ser el Órgano colegiado que delibera, analiza, resuelve, controla y vigila los actos de la administración y de gobierno municipal. De igual manera les informo que se encuentran ya en la página de Internet www.navojoa.gob.mx, en el apartado de:

>> **Órgano de Control y Evaluación Gubernamental.**

Segundo Informe Trimestral **Actividades Del Órgano De Control Y** **Evaluación Gubernamental**

ARTICULO 94.- De la Ley de Gobierno y Administración Municipal:

“El Ayuntamiento deberá contar con un sistema Administrativo Interno de Control y Evaluación Gubernamental; cuya finalidad consiste en controlar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia en el Servicio Público”.

ARTICULO 96.- De la Ley de Gobierno y Administración Municipal:

“El Órgano de Control y Evaluación Gubernamental para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, ejercerá las siguientes facultades:

I.- Planear, Organizar, coordinar y aplicar, el sistema administrativo interno de control y evaluación Gubernamental.

- Se entregaron a Sindicatura los resguardos de los bienes que tiene a su cargo el personal adscrito a este Órgano de Control y Evaluación Gubernamental.
- Se envió oficio al Secretario de Programación y Gasto Público, donde se le solicitó se implementen las actividades necesarias para proporcionar, Gafete de Identificación a todo el personal que labora en este H. Ayuntamiento, esto con el fin de disminuir las debilidades y deficiencias detectadas en el control interno, y cumplir con los estándares de calidad establecidos.

II. - Analizar y verificar el ejercicio del gasto Público Municipal y su congruencia con el presupuesto de egresos.

III.- Comprobar el cumplimiento, por parte de las dependencias y entidades Paramunicipales, de las obligaciones derivadas de las disposiciones en materia de planeación, presupuestación, ingresos, financiamientos, inversión, deuda, patrimonio, fondos y valores de la propiedad o al cuidado del Ayuntamiento;

- Se apoyó a los siguientes Organismos Paramunicipales en la integración del cuarto informe trimestral que se presentó ante el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF):
 - **DIF**
 - **RASTRO MUNICIPAL**

IV. Verificar el cumplimiento de los objetivos y metas del Plan Municipal de Desarrollo, el programa operativo anual y sus programas:

V.- Verificar y comprobar directamente, que las dependencias y entidades Paramunicipales cumplan, en su caso, con las normas y disposiciones en materia de: sistema de registro y contabilidad, contratación y pago de personal, contratación de servicios, obra pública, control, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación, y baja de bienes muebles e inmuebles, concesiones, almacenes y demás activos y recursos materiales de la administración pública municipal:

- Se ha estado muy al pendiente de que las diferentes Secretarías, Dependencias Municipales y Organismos Paramunicipales cumplan con la calendarización para solventar las observaciones de la Cuenta Pública 2008, que fue remitida al Auditor Mayor del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización del Congreso del Estado, a la fecha el estado de las

observaciones es la siguiente :

Organización General		
No.	Observaciones	FECHA DE SOLVENTACIÓN
1.1	Se observó que el Ayuntamiento, no elaboró los Principios de Racionalidad, Austeridad y Disciplina del Gasto Publico Municipal.	15-11-2009 Se atendió con oficio SPG/12/16/09 de fecha 13 de Noviembre 2009
1.2	Se observó que no se recibe en Tesorería Municipal de parte de los beneficiarios de subsidios, aportaciones o transferencias, informe detallado de la aplicación de los fondos otorgados.	15-10-2009 Se atendió con oficio TM/04/09 de fecha 2 de Octubre 2009
Cuentas por cobrar		
1.3	Se observó que se otorgan préstamos personales a Funcionarios y Empleados.	En proceso de solventación
Activo Fijo		
1.4	Se observó que no se tienen asegurados todos los Activos Fijos propiedad del sujeto de fiscalización.	En proceso de solventación

• **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal**

Observaciones Generales		
No.	Observaciones	Estado
1.5	No se publicó el informe del primer trimestre sobre el ejercicio y aplicación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal referente al capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal en los órganos locales de difusión, ni fue puesto a disposición del público en general a través de su respectiva página electrónica o en otros medios locales de difusión.	15-10-2009 Se atendió con oficio SIUE191/2009 del 2 de Octubre del 2009

• **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal**

Observaciones Generales		
No.	Observaciones	Estado
1.6	Se observó que no se plantearon objetivos y metas autorizadas por el Ayuntamiento para el ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal.	15-11-2009 Se atendió con oficio SPG/12/16/09 de fecha 13 de Noviembre 2009
1.7	El Ayuntamiento no hizo del conocimiento de sus habitantes al inicio del ejercicio, el monto asignado del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal, costo, ubicación, metas y número de beneficiarios, de las obras o acciones a realizar.	15-11-2009 Se atendió con oficio SPG/12/16/09 de fecha 13 de Noviembre 2009
1.8	No se publicó el informe del primer trimestre sobre el ejercicio y aplicación del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal referente al capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal en los órganos locales de difusión, ni fue puesto a disposición del público en general a través de se respectiva pagina electrónica o en otros medios locales de difusión.	15-11-2009 Se atendió con oficio SPG/12/16/09 de fecha 13 de Noviembre 2009
Deudores diversos		
1.9	Al 31 de Diciembre se observaron subcuentas con saldos que presentan una antigüedad mayor de un año.	En proceso de solventación
1.10	Se observó al 31 de Diciembre de 2008 la adquisición de un terreno para la construcción de edificio de Seguridad Publica del cual no se cuenta con documento que acredite la propiedad del Sujeto de Fiscalización por \$ 1, 512,000.	30-10-2009 Se atendió con oficio OCEG10/162/2009 DE FECHA 28 DE OCT 2009 Solventada
Acreeedores Diversos		
1.12	Al 31 de diciembre de 2008 se observaron subcuentas con saldos que presentan una antigüedad mayor de un año por \$ 455,299.	15-01-2010 Se atendió con oficio OCEG11/25/2009 DE FECHA 26 DE NOV 2009
Fondos Ajenos		

1.13	Se observó al 31 de Diciembre de 2008 que en la revisión de las siguientes obras publicas por \$2, 530,500, realizada con recursos autorizados en oficio numero DS-146-03-SDUOTV-08-REP-005 de fecha 08 de Julio de 2008, se presentaron los expedientes unitarios incompletos, careciendo de archivo fotográfico y bitácora. Además, éstas obras presentaron incumplimiento del plazo de ejecución estipulado en la cláusula cuarta de los acuerdos respectivos, ya que en dichos acuerdos se estipula como fecha programada de terminación de los trabajos el día 31 de diciembre de 2008 y al día 18 de febrero de 2009, fecha en que se realizo la verificación física de las obras por parte de este Instituto en compañía de personal del Ayuntamiento, éstas se encontraban en proceso de construcción:	En proceso de solventación.
------	--	-----------------------------

Cuentas por cobrar			Estado
No.	Observaciones		Estado
1.14	Se observó que al momento de que se practicó la fiscalización no cuenta con un Sistema clasificador por antigüedad del Regazo del Impuesto Predial por \$36, 257,113 de acuerdo a los saldos contables al 31 de Diciembre de 2008.		30-10-2009 Se atendió con oficio No. OCEG 06/11/2009
1.15	Se observó al 31 de Diciembre de 2008 que no se realizó correctamente el cobro de Impuestos Adicionales sobre los Impuestos y Derechos dejando de recaudar ingresos por \$ 576,210.		30-10-2009 Se atendió con oficio S/N de Tesorería Municipal recibido en ISAF el 9 de Octubre del 2009.
1.16	Se observó al 31 de diciembre de 2008 pólizas de cheque sin evidencia documental del gasto por \$200,000, como a continuación se detalla: 02/12/08 1095494 Esperanza Cheque no 200,000 Ayón Flores localizado fiscalmente.		30-10-2009 Se atendió con oficio OCEG11/25/2009 DE FECHA 26 DE NOV 2009.
1.18	Al 31 de Diciembre se observó en el Presupuesto de Egresos 2008 publicado en el Boletín Oficial de Gobierno del Estado No 53 Sección XXVIII de fecha 31 de Diciembre de 2007, que el Ayuntamiento presenta el Consejo Municipal de Concertación de la Obra Pública como Dependencia con un importe presupuestado por \$1, 257,218 y además como Organismo Paramunicipal con un presupuesto de \$8, 412,522.		30-10-2009 Se atendió con oficio SPG/12/16/09 de fecha 13 de Noviembre 2009

2.- Organismos Paramunicipales

• Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)

Activo Fijo			Estado
No.	Observaciones		Estado
2.1	No se tienen asegurados todos los Activos fijos propiedad del Organismo.		
2.2	Se observó que no se lleva control del servicio de mantenimiento y conservación que requiere el Equipo de Transporte.		Se atendió con oficio OCEG10/162/2009 DE FECHA 28 DE OCT 2009
Deudores Diversos			Estado
2.3	Se observó al 31 de Diciembre de 2008 saldos que presentan una antigüedad mayor a seis meses por \$1,000:		30-10-2009 Se atendió con oficio OCEG10/162/2009 DE FECHA 28 DE OCT 2009 Solventada
Recursos Humanos			Estado
2.4	Se observó al 31 de Diciembre de 2008 que no se efectúan cálculos del Impuesto Sobre la renta a los trabajadores que integran la nómina quincenal del Organismo, efectuándose un análisis selectivo a 5 empleados, obteniéndose diferencias al mes de diciembre de Impuesto Sobre la Renta sin retener por \$49,296, como a continuación se detalla:		En proceso de solventación..

• Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (OOMAPAS)

Deudores Diversos			Estado
No.	Observaciones		Estado

2.5	Se observó al 31 de Diciembre de 2008 un importe de \$365, 443,579 por concepto de Deudores por Servicios de Agua morosos cuyos adeudos datan desde 13 meses.	15-10-2009 Se atendió con oficio OCEG10/53/2009 DE FECHA 8 DE OCT 2009
-----	---	---

• **H. CUERPO DE BOMBEROS**

Activo Fijo		
No.	Observaciones	Estado
2.6	Se observó que existen bienes que no cuentan con documento oficial que acredite la propiedad del Sujeto de Fiscalización.	28-02-2010 Se atendió con oficio OCEG10/53/2009 DE FECHA 8 DE OCT 2009
2.7	Se observó que no se tienen asegurados los Activos Fijos propiedad del Sujeto de Fiscalización.	15-10-2009 Se atendió con oficio OCEG10/53/2009 DE FECHA 8 DE OCT 2009

• **RASTRO MUNICIPAL**

Organización General		
No.	Observaciones	Estado
2.8	Se observó que no se cuenta con Manual de Organización y de Procedimientos.	15-10-2009 Se atendió con oficio OCEG10/53/2009 DE FECHA 8 DE OCT 2009
Activo Fijo		
2.9	Se observó que no se tienen asegurados todos los Activos Fijos del Organismo.	En proceso de solventación.
2.10	Se observó que no se lleva control de los servicios de mantenimiento y conservación del Equipo de Transporte.	15-10-2009 Se atendió con oficio OCEG10/53/2009 DE FECHA 8 DE OCT 2009
Ingresos		
2.11	Se observó que la persona que maneja los ingresos no es ajena a los registros contables.	15-10-2009 Se atendió con oficio OCEG10/53/2009 DE FECHA 8 DE OCT 2009
Egresos		
2.12	Se observó que no existe un tabulador autorizado por el Sujeto de Fiscalización para el otorgamiento de viáticos.	15-10-2009 Se atendió con oficio OCEG10/53/2009 DE FECHA 8 DE OCT 2009

- Se solicitó a las diferentes Secretarías y Organismos Paramunicipales, calendarización sobre observaciones correspondientes al Primer y Segundo Trimestre del ejercicio 2009.
- Se le envió oficio al Secretario de Infraestructura Urbana y Ecología recordándole que no cumplió con la fecha de la calendarización sobre la observación 1.13.
- Se envió calendarización al Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización. para solventación de observaciones del Primer y Segundo Trimestre del 2009.
- Se solicitó a la Secretaría de Infraestructura Urbana y Ecología los expedientes de seis obras, determinándose observaciones, las cuales están en proceso de solventación:
- Se llevaron a cabo revisiones físicas a obras concertadas por medio de CMCOP, determinándose siguientes observaciones, de las cuales ya se recibió una explicación técnica por parte de la dependencia antes mencionada:
- Al llevar a cabo revisión física de la obra "Pavimentación de Acceso a la

Comunidad de Bacabachi del Municipio, se observó que varios postes y sus retenidas quedaron ubicados dentro de las vialidades sin protección alguna, los cuales son un obstáculo y un peligro para los vecinos de esa localidad, se le solicitó un informe al Secretario de Infraestructura Urbana y Ecología, del motivo por el cual los postes no fueron reubicados antes del inicio de los trabajos de pavimentación, a la fecha no hemos tenido respuesta.

- Se solicitó al Organismo Paramunicipal CMCOP el catálogo de conceptos de las 22 obras del ejercicio 2009 que se están ejecutando actualmente.
- Al llevar a cabo revisión física de la obra “Alumbrado Público en Acceso al Poblado de Chirajobampo en el Municipio de Navojoa”, se observó que cinco postes de Alumbrado Público están Sujetados solamente por dos tuercas en lugar de cuatro.
- Se solicitó a la Secretaría de Servicios Públicos la atención de 64 reportes extraídos de la síntesis de radio y de reportes ciudadanos, relativos a fallas del alumbrado público principalmente.
- Se le requirió al Secretario de Infraestructura Urbana y Ecología, que informe sobre las acciones que se llevaron a cabo en relación al oficio No. S-1619/2009 de fecha 27 de noviembre del 2009, enviado por el Secretario de la Contraloría General Lic. Carlos Tapia Astiazaran, relativo a las observaciones que se derivaron de la revisión a 14 obras y acciones correspondientes al Programa Hábitat y al Programa Rescate de Espacios Públicos contenidos en el Ramo 20 “Desarrollo Social y Humano ambos del ejercicio presupuestal 2008, a la fecha no se ha tenido respuesta.

VI.- Realizar auditorías a las Dependencias y Entidades Paramunicipales, para promover la eficiencia en sus operaciones y comprobar el cumplimiento de los objetivos contenidos en sus programas.

- Se llevó a cabo revisión en DIF Navojoa, atendiendo a una denuncia presentada en DIF Estatal, donde mencionaban que se habían presentado anomalías en el Centro Comunitario de la Col. Beltrones, relativo a acciones que había llevado a cabo la Mesa Directiva actual del Club INAPAM, obteniéndose los siguientes resultados: falta de información entre los miembros que forman parte del Club, sobre la donación de un modular al centro comunitario de la Col. Beltrones, entregando la directiva copia de la asamblea donde se tomó el acuerdo por mayoría de la donación, se verificó que el modular se encontrará en el centro comunitario que recibió la donación.
- Se inició revisión a los registros contables y soporte documental de los ingresos de octubre-diciembre 2009, del Organismo Paramunicipal Cuerpo de Bomberos Navojoa.
- Se inició revisión a los registros contables y soporte documental de los ingresos de octubre-diciembre 2009, del Organismo Paramunicipal DIF Navojoa.
- Se llevó a cabo revisión a los auxiliares contables de las transferencias y apoyos a Organismos por el período de Enero a Diciembre del 2009, conciliando con cada Organismo Paramunicipal, obteniéndose resultados satisfactorios.

- Se llevó a cabo revisión a los registros contables del Fondo de Infraestructura Social Municipal, los Fondos Ajenos obteniéndose resultados favorables.
- Se llevó a cabo revisión a los ingresos recaudados por los meses de octubre, noviembre, diciembre del 2009 y Enero del 2010. en la Comisaría de Bacabachi.

VII.- Designar a los Auditores Externos de las Entidades Paramunicipales, normar su actividad y contratar sus servicios con cargo al presupuesto de dichas entidades.

VIII.- Designar, en las Entidades Paramunicipales a los Comisarios Públicos:

IX.- De conformidad con la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios, llevar el registro de la situación Patrimonial de las personas que a continuación se mencionan:

- a) Todos los miembros del Ayuntamiento;
- b) En la administración pública directa municipal: el Secretario del Ayuntamiento, el Oficial Mayor, el Tesorero Municipal, el Titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, el Contador, Cajeros, Recaudadores e Inspectores; Comisarios y Delegados Municipales; Jefes, Subjefes, Directores y Subdirectores de Dependencias o departamentos; Alcaldes y personal de vigilancia de las cárceles municipales; Secretario Particular y ayudantes del Presidente Municipal y todos los miembros de los servicios policíacos y de tránsito; jefe del departamento de bomberos, cuando dependa del Ayuntamiento; así como toda persona que ejecute funciones relativas al resguardo de bienes que integren el patrimonio municipal; y
- c) En las empresas de participación mayoritarias, sociedades y asociaciones asimiladas a estas y fideicomisos públicos y, en general, todo organismo que integre la administración pública paramunicipal: los Directores Generales, Gerentes Generales, Subdirectores Generales, Subgerentes Generales, Directores, Subdirectores, Gerentes y Subgerentes. De la Declaración de la Situación Patrimonial deberá remitirse copia a la Contraloría Estatal y al Instituto Catastral y Registral del Estado. Así mismo, el Ayuntamiento podrá convenir con el gobierno del Estado para que este asuma la función señalada en esta fracción, cuando el propio Ayuntamiento no pueda llevar el citado registro.

- Se solicitó a la Dirección de Recursos Humanos la nómina correspondiente a la segunda quincena del mes de Enero del 2010, con la finalidad de mantener actualizada la plantilla de Funcionarios obligados a presentar su Declaración de Situación Patrimonial Inicial o de conclusión.
- Se enviaron 230 Declaraciones de Situación Patrimonial Iniciales y 152 de Conclusión a la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Contraloría General y al Instituto Catastral y Registral del Estado de Sonora

XI.- Conocer e investigar los actos u omisiones de los Servidores Públicos Municipales en relación con responsabilidades administrativas, aplicando las sanciones que correspondan en los términos señalados en las Leyes y hacer las denuncias ante el Ministerio Público, prestándole a éste, la colaboración que fuere

necesaria:

XIII.- Elaborar para la formulación de los lineamientos generales y los manuales de organización y procedimientos al que habrán de sujetarse las Dependencias y Entidades Municipales, los cuales deberán ser aprobados por el Ayuntamiento.

XIV.- Establecer y operar un sistema de quejas, denuncias y sugerencias:

- Se recibió queja presentada por el C. Ernesto Acosta Gaxiola sobre el alumbrado del Blvd. Cuauhtémoc, porque no está iluminada la parte final de dicha vialidad, la cual fue remitida a SIUE, y atendida en tiempo.
- Se recibió queja presentada por la C. Alicia Mendivil, en relación a la página Web, que no permite hacer pagos de predial en línea, se remitió copia a Tesorero Municipal, no se ha tenido respuesta.
- Se recibió queja del C. Sergio Mendivil S. y otros ciudadanos en contra de Titular de la Presidencia Municipal, así Como el representante Legal del H. Ayuntamiento Constitucional y de quien resulte responsable por posibles violaciones a los artículos 132 y 134 de la ley del Servicio Civil para el Estado de Sonora; Del Artículo 63 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y los Municipios; así como del Numeral 196 y Relativos de la Ley de Gobierno y Administración Municipal. La queja fue presentada por el Lic. Rodrigo Duarte Tineo la cual fue turnada al departamento de Jurídico del Ayuntamiento.
- Se recibió queja de parte de los miembros de la sociedad “El Charlatán del estero” S. C. de R. L. de C. V. en contra integrantes de la misma sociedad por el desvío de recursos de \$500,000.00. La queja fue presentada por el Lic. Felipe Abel Merino Aragón la cual fue turnada al departamento de Jurídico del Ayuntamiento.
- Se recibió correo en el cual la C. Eloisa Camacho se queja en contra del Elemento de Seguridad Publica Iván Torres Padilla por supuesto abuso de autoridad, se remitió copia a la Secretaría de Seguridad Publica y Transito Municipal, no se ha recibido respuesta.
- Se recibió queja presentada por el C. Roberto Vizcarra Ayala, en la cual menciona que solicitó por escrito a Tesorería Municipal el antecedente histórico Catastral, y a la fecha no ha tenido respuesta, se remitió copia al Tesorero, se recibió respuesta con clave catastral incorrecta por posible del ciudadano antes mencionado.
- Se recibió queja presentada por el C. Isidoro Méndez Cota en contra de elementos adscritos a Seguridad Pública por el robo de \$ 400.00 y un teléfono celular, se remitió copia a la Secretaría de Seguridad Publica y Transito Municipal. Queja cancelada por el afectado.
- Se recibió queja presentada por Guillermo Rosado y el C. Graciela Bernal vecinos de la Colonia SOP, relacionada con la obra de Pavimentación de las calles Etchojoa, Ures y Arizpe, en la cual los antes mencionados exponen varias fallas en dicha obra, se remitió a la Secretaría de Infraestructura Urbana y Ecología, no se ha tenido respuesta.
- Se recibió denuncia anónima en contra de elementos de Seguridad Pública, por posibles actos de Extorsión a ciudadanos de esta ciudad, se le esta dando seguimiento.

- Se recibió denuncia anónima en contra de elementos de Seguridad Pública, por transportar cerveza después de un baile en la comisaría de San Ignacio, se realizó una investigación y se determinó que los hechos fueron en apoyo al comité de esa localidad.
- Se citó al C. Gustavo Ontiveros Valles, para que ratificara su queja presentada el día 23 de Noviembre del 2009, ante la Secretaría de la Función Pública, con la finalidad de darle seguimiento. No se presentó el afectado.

XV.- Coordinar el Proceso de Entrega – Recepción de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal.

- Se dio respuesta a Tesorería que toda la documentación, mobiliario y equipo, procesos en trámite, etc. se recibió en completo orden, por lo que respecta a las irregularidades que se pudiesen glosar para su envío al Congreso del Estado en el área de competencia de este Órgano de Control y Evaluación Gubernamental.
- Al quedar concluido el proceso Entrega-Recepción se envió al Auditor Mayor del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización del Congreso del Estado el expediente completo de dicho proceso el cual contiene la siguiente documentación:
 - Dictamen del proceso Entrega-Recepción de la Administración 2006-2009, que presentó la Comisión Especial Plural.
 - Acuerdo Número (40) donde “Se aprueba el dictamen que presentó la Comisión Especial Plural de Regidores, relacionado al análisis del expediente protocolario que se integró con motivo de la Entrega-Recepción de la Administración 2006-2009”.
 - Informe de solventación de observaciones que se les hizo a algunas dependencias en el dictamen emitido por la Comisión Especial Plural del Proceso Entrega-Recepción de la Administración 2006-2009.
 - Acuerdo Número (47) donde “Se aprueba el dictamen final que presenta la Comisión Especial Plural de Regidores, relacionado al análisis del expediente protocolario que se integró con motivo de la Entrega-Recepción de la Administración 2006-2009”.

XVII.- Informar trimestralmente al Ayuntamiento de sus actividades;

- Se presentó el primer informe de actividades que comprendió del periodo del 16 de Septiembre al 15 de Diciembre del 2009.

XVIII.- Prestar auxilio a otras autoridades en la materia, en los términos de los convenios y acuerdos correspondientes.

- Se diligenció exhorto No. DGRSP-0096-10 con fecha 20 de enero 2010,

“Programa Paisano”

- El 15 de Enero del 2010 se entregaron ante la Dirección General de Contraloría Social 448 encuestas aplicadas a Paisanos durante el mes de Diciembre del año 2009. El levantamiento de dichas encuestas se realizó en el área de descanso que se ubicó en la salida sur de la ciudad, en la caseta de

cobro 149 de Fundición y en diferentes puntos de la ciudad como hoteles, restaurantes y gasolineras.

XIX.- Las demás que le señalen las leyes u otros ordenamientos jurídicos.

- Se dio respuesta a oficio del Organismo OOMAPASN, donde solicitan opinión en relación a la interpretación de la obligación que tiene la dependencia de informar al Sistema de Administración Tributaria, del destino de los saldos a favor del Impuesto al Valor Agregado, que le hayan sido devueltos, por su operación de suministro de agua.

Se asistió a los siguientes eventos:

- A las oficinas del SAE
- A juntas de cabildo
- A ceremonia para conmemorar el Centenario de la visita a Navojoa en campaña a la Presidencia a la República de Don Francisco I. Madero, apóstol de la Democracia, donde se develará placa alusiva a tal acontecimiento en No Reelección y Boulevard Centenario.
- A reuniones Contralores Estado – Municipio, Región Sur
- A reunión Estatal Informativa de Cuenta Pública 2009 e Información Trimestral 2010
- A las oficinas de Contraloría Social del Estado a entregar encuestas Paisanos
- A las oficinas de Contraloría General del Estado a entregar Declaraciones Patrimoniales Iniciales y Conclusión
- A las oficinas de ISAF entregar Dictamen final del proceso Entrega-Recepción 2006-2009
- A las oficinas de ISAF a entregar oficios de solventación de observaciones de la Cuenta Publica 2008
- Representación del C. Presidente al foro denominado “consulta Sonora por la Transparencia”, en el campus de la Universidad de Sonora.

LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE SONORA

Se realiza por parte de este Órgano, fiscalización al cumplimiento de esta ley, con las siguientes acciones:

- Se atendió oficio enviado por la Unidad de Enlace de la Ley de Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento donde solicita información, relativa a este Órgano de Control y Evaluación Gubernamental la cual se debe de publicar en la página www.navojoa.gob.mx según L.A.I.P.S.art. 14 y 17.

A T E N T A M E N T E:

**C.P.C. TERESA RAMONA CAMPOY ZAZUETA
TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL**

c.c.p.- Archivo
C.c.p.- Expediente